

Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 05 Jun 2015

DECRETO EXENTO Nº 5.620-

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, por traslado de menor de 12 años (Sr. Luis Paulo Castro Gutiérrez) a control a Hospital Luis Calvo Mackenna y Radioterapia en Instituto Nacional del Cáncer (salida a las 03:00 horas del día 04 de Junio y regreso el día 05 de Junio según registro de bitácora de móvil Patente CJ WR-64), a la ciudad de Santiago, los días 04 y 05 de Junio del año en curso:

GONZALO MAUREIRA MAUREIRA Paramédico

- **2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.
- **3.- PAGUESE**, al funcionario antes mencionado un viático con pernoctar y un viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuniquese y páguese

DHUNICIPAY IDAY ST

TAPIA

Depto. de Salud

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/IVV/pea. DISTRIBUCIÓN:

IDAD

1.- I. Municipalidad de Parral

tetaria Municipal

ROMAN CLAVIJO

2.- Archivo Finanzas

3.- Carpeta Hora extras

4.- Carpeta Personal